Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

273

Ushuaia, 23 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-101666-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 599, referente a la adquisición de equipos de comunicación destinados al establecimiento "Ex- Balanza" RG, Ruta 3 km 2936 Perteneciente a la Subsecretaría de Protección Civil.-

Que mediante la Resolución Ss.P.C. N° 176/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 599.

Que en este contexto, se recibió ofertas por parte de la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67064351-0", de la firma "CONTENTE MAURICIO – C.U.I.T. Nº 20-18581866-8" y de la firma "BELLO RODOLFO ANDRES – C.U.I.T. Nº 20-28906556-4".

Que, vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir del informe de pre adjudicación obrante a orden Nº40 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó pre adjudicar los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por un importe de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($ 7.212.050,00); ello por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

M.J.G
A.R.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 3167/23 – Anexo I, y N° 3217/23 – Anexo I; y la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 599, a favor de la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-67064351-0", por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($ 7.212.050,00), en concepto de la adquisición de equipos de comunicación destinados al establecimiento "Ex- Balanza" RG, Ruta 3 km 2936 Perteneciente a la Subsecretaría de Protección Civil, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. MJG001, U.G.G. 001MJG, Clasificación 20000 y 40000, RAF 599, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° **273** /2024.

M.J.G
A.R.

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Firmado digitalmente por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2024.12.23 12:19:13 -03'00'